



Mello e/ Iturbe
Telefax: 595-786-232148/232511
www.unp.edu.py
email:rectorado@unp.edu.py

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

ACTA N° 599

Sesión: Ordinaria

jueves 26 de febrero de 2015.-

Hora: 12:00

Local: Rectorado, sito en Mello esq. Iturbe

Secretaria: Elsa De Felice de Bricchi

Presidente: Prof. Ing. Agr. Pedro Gerardo González

Asistencia: Se consigna en el Libro de Registro de Firmas de Asistentes a las reuniones del Consejo Superior de la U.N.P

Resoluciones

Punto1: Aprobar las Actas de la sesión ordinaria del 23 de diciembre de 2014, N° 596; de la sesión Extraordinaria del 30 de enero de 2015, N° 597 sin modificaciones y de la sesión ordinaria del 05 de febrero de 2015, N° 598 con la observación que la Decana de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación da la recomendación de tener siempre en cuenta el Perfil Docente de acuerdo a la Naturaleza de cada asignatura en los Concursos Docentes.

Aprobar el Orden del Día

- 1- Notas recibidas;
- 2- Notas remitidas;
- 3- Informe del Señor Vicerrector;
- 4- Informe del Señor Interventor;
- 5- Informes de los Señores Decanos;
- 6- Asuntos varios

Punto 1: Notas recibidas

- Del Abog. Carlos Antonio Domínguez Rolón, Miembro docente titular del C.S.U; en representación de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales solicitando permiso para dejar de asistir a las sesiones, ya que actualmente está cumpliendo funciones en su carácter de Magistrado comisionado a la Circunscripción Judicial de Canindeyú con asiento en la ciudad de Salto del Guairá. **Se concede** el permiso solicitado y el Interventor informa que ya se ha convocado al Representante Suplente Abog. Francisco Ariel Encina Insfrán para la sesión de la fecha.
- Del Prof. MSc. Idalgo Balletbó Fernández; solicitando el reconocimiento, aprobación y/o certificación, según corresponda del Artículo: “La Componente Visual de la Geometría en los Libros de Textos de Secundaria” publicado en la Revista Premisa, revista oficial de la Sociedad Argentina de Educación Matemática (SOAREM).- Se remitirá a la Dirección Técnica para su estudio y posterior dictamen y en base a éste determinar si amerita o no conceder lo solicitado.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Mello e/ Iturbe
Telefax: 595-786-232148/232511
www.unp.edu.py
email:rectorado@unp.edu.py

- Del Prof. Abog. Miguel Ángel Mendoza Duarte comunicando su renuncia como Profesor Asistente de las asignaturas “**Derecho Administrativo**” del 5to. Curso y “**Derecho Penal I**” del 2do. Curso de la carrera de Derecho, de la Sede San Ignacio-Misiones, por motivos particulares y laborales que le impiden seguir como catedrático. **Se acepta** la renuncia.
- De la Técnica Pedagógica del Rectorado informando que, luego del Análisis del Reglamento de Tesis de Grado de la Facultad de Ciencias, Tecnologías y Artes , pudo inferir que los conceptos y procedimientos establecidos en el mismo son adecuados y es coherente con el Reglamento de la U.N.P. para optar `por el título de grado-Considerado el informe es **homologado.**
- Del Decano de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales solicitando permiso para no ejercer la docencia activa en aula específicamente en las cátedras **Legislación Social** del segundo curso de la carrera Licenciatura en Trabajo Social y **Teoría Política** del Tercer curso de la carrera Licenciatura en Ciencias Políticas, atendiendo a las responsabilidades inherente al cargo de Decano que le obliga a usar incluso el horario de la noche y amparado en lo establecido en los Art. 65 y 72 de la Carga Orgánica de la U.N.P. **Se concede** el permiso, sin goce de sueldo, del 01 de marzo/2015 y hasta el 30 de setiembre/2015, ajustándose a la Resolución de nombramiento de Decano por el Periodo de setiembre del 2010 a setiembre del 2015.
- De la Dra. Gladys Britez de Acuña solicitando se le exceptué durante el presente año 2015 de la Reglamentación que establece que los docentes deben estar presentes mínimamente en el desarrollo del 60 % de los contenidos programáticos de las asignaturas a su cargo, justificando este pedido en que su calidad de Miembro del CONES le obliga a estar en Asunción casi siempre 1 (un) día a la semana. Atendiendo la función que cumple **se concede** lo solicitado.
- De la Técnica Pedagógica Dra. Lucila Ferloni de Veloso y del Asesor Jurídico Abog. Germán Benítez informando cada uno, el resultado del análisis realizado sobre los antecedentes del Recurso interpuesto por el Lic. Gerson Ramírez c/ Rosa N. Céspedes en relación al concurso de la cátedra “Psicología Empresarial” realizado en la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas. **Se resuelve** remitir al Consejo Directivo de la Facultad para su resolución.
- Del Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Desarrollo Rural solicitando una Adenda “Concurso Docente con la Categoría Profesor Encargado de Cátedra” a la Resolución N° 20/2007 “Por la cual se aprueba el Reglamento de Concurso Para Profesional Docente de la U.N.P.”. Luego de varias consideraciones se resuelve conformar una comisión con la Presidencia del Dr. Víctor Encina y como miembros: MSc. Carlos Duarte; MSc. Olga Acosta; MSc. Ever Villalba; Lic. Adolfo Ayala y el Est. Miguel Santa Cruz , además de los Asesores Lic. Jorge Cabañas y Abog. Daniel Sosa. Para la última sesión del C.S.U, en el mes de marzo, esta Comisión deberá presentar la propuesta de modificación de las Resoluciones N° 20/2007 Y n° 106/2012.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Mello e/ Iturbe
Telefax: 595-786-232148/232511
www.unp.edu.py
email:rectorado@unp.edu.py

- El señor Interventor, Resolución mediante, autorizará a los señores Decanos de las Facultades a llamar a concurso de oposición para Profesores Encargados de Cátedras, con Procedimientos y Plazos Abreviados, única y exclusivamente para llenar los cargos faltantes para el inicio del Año Académico 2015.
- De las Representantes Docentes Dra. Gladys Britez de Acuña y MSc. Olga Acosta M. proponiendo la modificación parcial del Art. 7º inc. D de la Resolución N° 20/2007 “Por la cual se aprueba el Reglamento de concurso para profesional Docente de la U.N.P.”. Luego de varias consideraciones se resuelve girar la propuesta a la Comisión Conformada en esta misma sesión.
- Del Dr. Ricardo Garay, Asesor de la Intervención y del Lic. Hugo Aceval, Auditor Interno dictaminando cada uno de ellos sobre la solicitud del MSc. Ulises Quintana en relación a la adjudicación de cátedras con superposición de horarios en la Facultad de Ciencias Aplicadas. Se toma nota y se remitirán copias de los dictámenes al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Aplicadas a fin de que se complete el proceso.
- **Aprobar** el Arancel de Gs. 300.000 (Gs. trescientos mil) correspondiente al concurso docente para Coordinadores y Tutores de la carrera Licenciatura en Enfermería, de la Facultad de Ciencias Biomédicas.
- **Aprobar** el informe del Auditor Interno y Nombrar al Ing. Félix Gustavo Romero Rojas con C.I.N° 1.029.172, Profesor Asistente de la asignatura Terapéutica Vegetal del Quinto curso, categoría U42, de la carrera Ingeniera Agropecuaria Sede San Juan Bautista Misiones, con Antigüedad del 01 de febrero del 2015, fecha a la que se retrotraen los efectos jurídicos de esta Resolución y hasta el 31 de diciembre del 2019.
- **Aprobar** la Reprogramación Presupuestaria de la Facultad de Ciencias Contables Administrativas y Económicas por el monto de Gs. 70.000.000 (Guaraníes Setenta millones) en FF30 (Recurso Propios) y los anexos correspondientes y autorizar a la Dirección Administrativa del Rectorado a imprimir el trámite correspondiente en el Ministerio de Hacienda.

Punto 2: Notas remitidas

- No hay Notas remitidas que considerar.

Punto 3: Informe del Vicerrector:

- Propone el fraccionamiento del Arancel correspondiente a matrícula en dos cuotas, lo que es **aprobado**, resolviendo fraccionar el pago del Arancel correspondiente a Matrícula en la Universidad Nacional de Pilar en dos cuotas de 50 % y estableciendo que el día martes 31 de marzo del 2015, a las 20:00 horas vence el plazo para el primer pago del 50% del arancel



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Mello e/ Iturbe
Telefax: 595-786-232148/232511
www.unp.edu.py
email:rectorado@unp.edu.py

correspondiente a matricula y el día viernes 29 de mayo del 2015, a las 20:00 horas vence el plazo para el pago del 50% restante del arancel correspondiente a matricula del presente año en la Universidad Nacional de Pilar.

Punto 4: Informe de los Decanos

- Las actividades se desarrollan con normalidad, según el calendario establecido.

Punto 5: Informe del Señor Interventor

- Se ha reestructurado la Dirección de Informática donde ya se está trabajando y adecuando rápidamente la Página Web, la que una vez en funcionamiento pleno, se definirá lo que debe darse a conocer al Público.
- Visitó las nuevas construcciones del campus. Las obras están avanzadas pero no completas, la revisión de la documentación indica que el plazo de término fenece para una obra, el día de hoy y la otra en días más y no concluyeron. Fue convocado el responsable; quien proveerá las pólizas correspondientes comprometiéndose a entregar las obras en un mes; con la firma de una adenda, con lo que administrativamente se siguieron todos los procedimientos que corresponden.
- Que, el Dr. Jorge Rodas comunicó su intención de visitar la próxima semana, el Hospital Escuela, ver lo planos, equipamientos, definir con las autoridades de la Facultad de Ciencias Biomédicas el Perfil del médico que se requiere para el Ñeembucú y en base a ello definir la malla curricular de la carrera de Medicina.
- Para la concesión de becas, requiere acordar un mecanismo en base a un Reglamento que unifique los criterios, por lo que en la próxima semana se reunirá con los Decanos, para luego proceder a los llamados.

Punto 6: Asuntos Varios

- La Dra. Gladys Britez de Acuña informa sobre las últimas reuniones del CONES y Resoluciones del mismo.

Sin otro punto que tratar se levanta la sesión a las 15:10 horas.